REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 1014/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Licenciado Edgardo CAPPELLETTI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Doctor Simón ZNATY, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "IP Networking, nuevo paradigma de negocio para las empresas de telecomunicaciones", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero Emilio PICASSO, el Ingeniero Antonio CASTRO LECHTALER y el Ingeniero Rubén KUSTRA como miembros titulares del Jurado de Tesis; del Licenciado Jorge LORENZO y el Licenciado Ignacio José STEGMANN como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "IP Networking, nuevo paradigma de negocio para las empresas de telecomunicaciones" elaborada por el Licenciado Edgardo CAPPELLETTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Emilio PICASSO, Ing. Antonio CASTRO LECHTALER e Ing. Rubén KUSTRA.

Miembros Suplentes: Lic. Jorge LORENZO y Lic. Ignacio José STEGMANN.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento